



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY SECA DURANTE SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO 2022

La honorable Corporación Municipal de Potrerillos El Paraíso, a través del Juzgado Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio comunica a la Ciudadanía:

PRIMERO: Que para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía del término municipal, el Juzgado Municipal de Justicia, mediante Ordenanza Municipal establecerá regulaciones a la Ciudadanía, estableciendo para ellos, Derechos, Deberes y Obligaciones, Limitaciones, Restricciones las cuales serán de carácter Obligatorio.

SEGUNDO: DECRETAR LEY SECA en todo el Municipio de Potrerillos, Departamento de El Paraíso; el día **viernes 15 de abril del año 2022, a partir de las 6:00 a.m. y finalizando el día sábado 16 de abril del año 2022 a las 6:00 p.m.** Esto en vista de que la temporada de semana Santa se acerca, y debe ser de reflexión cristiana, ya que es una época en la que muchas familias se movilizan a diferentes lugares turísticos e Iglesias, para revivir la Pasión, muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo.

TERCERO: Se le comunica a la ciudadanía en general que: Queda **terminantemente prohibido la venta, distribución y el consumo de bebidas alcohólicas** en los diferentes establecimientos autorizados por el tiempo estipulado.

CUARTO: Quien no acate esta disposición se procederá al decomiso del producto y cierre inmediato del establecimiento más las sanciones de multa que corresponda según lo establece la Ley de Policía y convivencia Social.

QUINTO: Que la ordenanza es la norma jurídica escrita emanada de la Corporación Municipal que tiene como fin regular el funcionamiento de su conducta.

SEXTO: Que para dar cumplimiento a esta disposición el Juez de policía en conjunto con la Policía Nacional realizando operativos en los diferentes puntos del municipio, verificando el fiel cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Considerando: La actual emergencia nacional que ha causado la propagación del COVID-19. Por lo tanto, ACUERDA:

La presente disposición se fundamenta en los Artículo 13 numerales 9, 10, 16; Artículo 25 numerales 15 y 21 de la Ley de Municipalidades y Artículos 24, 30, 31, 35, 43, 49, 51, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Potrerillos El Paraíso, 08 de abril de 2022


Daniel Antonio Palma Gradiz
Juez de justicia Municipal